

CONVOCATORIA PARA BOLSA DE ASPIRANTES A TRABAJOS CUALIFICADOS DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA

Se abre convocatoria pública para la selección de personal cualificado, de oficios, que se detalla a continuación, al objeto de establecer el listado correspondiente de personas aspirantes a contrataciones de corta duración, que puedan cubrir las necesidades a que haya lugar en este Ayuntamiento.

Bases:

La convocatoria se regirá por las Bases Regulatoras de la Bolsa de Aspirantes a Trabajos Cualificados Temporales en el Ayuntamiento de Carcabuey, aprobadas por el Decreto de Alcaldía 129/2011, de 9 de agosto de 2011. El hecho de participar en la convocatoria implicará la aceptación de las mismas por parte de los/as solicitantes.

Modalidad de trabajo:

Oficial de Albañilería.

Requisitos de los/as aspirantes:

Podrán inscribirse en la lista de esta modalidad de trabajo convocada, de la BOLSA DE TRABAJOS CUALIFICADOS, todos los/as aspirantes que lo deseen y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o contar con permiso de residencia en España.
- b) Haber cumplido los 16 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto al que se opta.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y no haber recibido tres partes de disconformidad ni contar con informe negativo global, emitido por parte de la Alcaldía, responsable municipal o encargado/a del servicio correspondiente, en relación con el comportamiento general en cualquier tipo de actividad laboral realizada para el Ayuntamiento, durante los últimos dos años.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Carcabuey.
- f) Estar en condiciones de acreditar capacitación para desempeñar el puesto o puestos de trabajo en el/los que se inscribe, por medio de:
 - Título oficial de técnico en obras de albañilería o equivalente, o experiencia laboral mínima de seis meses en trabajos de oficial de albañilería.

Solicitudes:

Las instancias, solicitando la inscripción en esta modalidad de trabajo de la Bolsa de aspirantes a trabajos cualificados, se presentarán en el Ayuntamiento en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 y se cumplimentarán en el modelo normalizado que se facilite en las oficinas municipales (Anexo VII).

Las solicitudes irán acompañadas de fotocopia del DNI o pasaporte y demás documentación acreditativa de cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los/as solicitantes deberán cumplimentar la autobaremación correspondiente (Anexo IX) y aportar la documentación que –conforme a lo establecido en el Anexo VIII- pueda acreditar los méritos y circunstancias que deban valorarse.

No tendrán que presentarse DNI o pasaporte, títulos, documentación justificativa de méritos, circunstancias, etc., que ya hubiesen sido aportados por los/as solicitantes en convocatorias anteriores de alguna modalidad de la BOLSA DE TRABAJOS CUALIFICADOS, aunque deberán hacer constar esta circunstancia, para que puedan serle tenidos en cuenta.

La ocultación o falsedad demostrada de datos en la solicitud, conllevará la exclusión del aspirante de la BOLSA, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 23 de agosto y finalizará el 30 de septiembre de 2011.

Sistema de selección:

El sistema de selección, para la determinación del orden de los/as aspirantes en la lista resultante, será el de concurso de méritos y circunstancias valorables, en el que se puntuarán los distintos apartados que se recogen en el baremo incluido en el Anexo VIII.

Comisión de Selección:

El proceso de selección en cuanto a la baremación de puntuaciones de los/as aspirantes, hasta configurar la lista resultante, será efectuado por una Comisión de Selección que coincidirá con la Comisión Informativa Municipal de Portavoces, actuando de secretario de la misma, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Listas de admitidos:

Baremando el concurso de méritos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento será expuesta la lista provisional de personas admitidas, con la puntuación otorgada a cada una de ellas en cada uno de los apartados del baremo y ordenada de mayor a menor puntuación total alcanzada. Asimismo, se publicará -en su caso- la lista de aspirantes excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, concediéndose un plazo de siete días hábiles para que las personas solicitantes puedan formular reclamación a las mismas o subsanar deficiencias en la documentación aportada en su solicitud.

Examinadas las reclamaciones y/o subsanaciones, en el plazo de diez días, serán resueltas por la Comisión de Baremación, publicándose la lista resultante definitiva.

La lista resultante podrá constar de dos secciones: una sección general y una sección de personas con discapacidad funcional, en el caso -ésta última- de haber solicitantes admitidos/as que concurren con esa circunstancia personal.

En la sección de personas con discapacidad funcional figurarán sólo aquellas personas que cuenten con certificado de discapacidad o minusvalía funcional en grado igual o superior al 33% y que no les impida el desempeño del trabajo de oficial de albañilería.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante, D./Dña. _____

DECLARA:

- 1.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo de _____, no padeciendo enfermedad o defecto físico incompatible con el desarrollo del mismo.
- 2.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despedido del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 3.- No estar incurso en causa de incompatibilidad para la incorporación al Ayuntamiento de Carcabuey, conforme a la normativa vigente en esta materia.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en la lista de aspirantes de la modalidad de trabajo de _____ abierta en la presente CONVOCATORIA, conforme a las BASES REGULADORAS DE LA BOLSA DE TRABAJOS CUALIFICADOS TEMPORALES, y DECLARA, que son ciertos los datos consignados en ella.

En _____, a _____ de _____ de 2011

Fdo.: _____

ANEXO VI

DECLARACIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS

El/la abajo firmante, D./Dña. _____

DECLARA:

Bajo su expresa responsabilidad que sus ingresos económicos obtenidos por todos los distintos conceptos durante el año _____ (último cuyo plazo de presentación de la citada declaración haya finalizado), se limitan a los siguientes:

- Rendimientos del trabajo: €.
 - Ingresos procedentes de actividades económicas: €.
 - Ingresos procedentes de capital mobiliario: €.
 - Ingresos procedentes de bienes inmuebles: €.
 - Ingresos patrimoniales (incluidos premios, loterías, etc.): .. €.
 - Otros ingresos: €.
- TOTAL INGRESOS:** €

En _____, a _____ de _____ de 2011

Fdo.: _____

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE MÉRITOS DE APORTACIÓN OPCIONAL:	SE ADJUNTA	APORTADA EN CONVOCATORIAS ANTERIORES
(cumplimentar los espacios en blanco y marcar con una X donde corresponda)		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ De experiencia profesional: ___ años y ___ meses, (fotocopia de contratos, certific. de vida laboral, etc.). 	<input type="checkbox"/> Documentos N°: _____	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ De ___ actividades formativas: un total de ___ horas, (fotocopias de certificaciones). 	<input type="checkbox"/> Documentos N°: _____	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembros mayores de 16 años que no hayan presentado declaración de IRPF: Declaración responsable de ingresos obtenidos durante el año _____ (Anexo VI). 	<input type="checkbox"/> Documentos N°: _____	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ De miembros de la familia: <ul style="list-style-type: none"> - Libro de familia (fotocopia) - Certificado de empadronamiento del conjunto de miembros que conviven en el domicilio familiar (no necesario para residentes en Carcabuey). - Certificado oficial de baja médica o de formar parte de población no activa de ambos progenitores del/la solicitante no cabeza de familia. 	<input type="checkbox"/> Documentos N°: _____	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Documentos N°: _____	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Documentos N°: _____	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ De tiempo como demandante de empleo ___ meses, (fotocopia tarjeta demanda empleo del SAE). . 	<input type="checkbox"/> Documentos N°: _____	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ De circunstancias personales y familiares desfavorables: <ul style="list-style-type: none"> - Informe del Trabajador/a Social Municipal para cada una de ellas (salvo discapacidad). - Certificado del Organismo Oficial correspondiente, para el caso de discapacidad (fotocopia). 	<input type="checkbox"/> Documentos N°: _____	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/> Documentos N°: _____	

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Bolsa de Trabajos Cualificados, en la modalidad arriba indicada, a cuyo efecto declara que son ciertos los datos consignados.

En _____ a ___ de _____ de 20__.

Firma,

ANEXO VIII

BAREMO DE MÉRITOS Y CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE OFICIOS

A) BAREMO DE MÉRITOS

1. Méritos Profesionales:

Se valorarán los servicios prestados, con vínculo laboral en el sector público y/o privado, en un puesto de trabajo igual o equivalente al que es objeto de esta convocatoria, con la siguiente puntuación:

- Por cada mes completo: 0,05 puntos, hasta un máximo de 8 puntos.

2. Formación:

Se valorará la participación del/la aspirante en Cursos, Seminarios y Jornadas debidamente acreditados, que tengan relación directa con las funciones a desarrollar en la modalidad de trabajo objeto de esta convocatoria y que hayan sido convocados e impartidos por Centros u Organismos Oficiales, puntuándose conforme a la siguiente escala, hasta un máximo de 3 puntos:

- De 10 a 20 horas: 0,05 puntos.
- De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
- De 41 a 100 horas: 0,25 puntos.
- De 100 a 200 horas: 0,50 puntos.
- De más de 200 horas: 1 puntos.

3. Renta Familiar:

Se valorarán en sentido inverso los ingresos obtenidos por el conjunto de miembros de la familia durante el último año cuyo plazo de presentación de la declaración de IRPF haya finalizado (incluidos los hijos/as discapacitados/as y/o menores de 25 años a 31 de diciembre de ese mismo año), que durante el cual convivieran en el domicilio familiar, puntuándose de acuerdo con la siguiente escala, hasta un máximo de 10 puntos:

- Total ingresos familia inferior a 0,20 del IPREM:..... 10 puntos.
- Total ingresos familia igual o mayor de 0,20 y menor de 0,35 IPREM: 9 puntos.
- Total ingresos familia igual o mayor de 0,35 y menor de 0,55 IPREM: 8 puntos.
- Total ingresos familia igual o mayor de 0,55 y menor de 0,80 IPREM: 7 puntos.
- Total ingresos familia igual o mayor de 0,80 y menor de 1,10 IPREM: 6 puntos.
- Total ingresos familia igual o mayor de 1,10 y menor de 1,50 IPREM: 5 puntos.
- Total ingresos familia igual o mayor de 1,50 y menor de 2,00 IPREM: 4 puntos.
- Total ingresos familia igual o mayor de 2,00 y menor de 2,55 IPREM: 3 puntos.
- Total ingresos familia igual o mayor de 2,55 y menor de 3,20 IPREM: 2 puntos.
- Total ingresos familia igual o mayor de 3,20 y menor de 4,00 IPREM: 1 punto.

El total de ingresos de la familia se obtendrá del siguiente modo:

a) Miembros obligados a presentar declaración de IRPF: casillas 455 + 465 del último año en que haya finalizado el plazo de su presentación, con la siguientes particularidades:

- A aquellos sujetos pasivos que incluyan cantidades en las casillas 170 y 197 (actividades económicas y agrarias en estimación objetiva) se les restará el importe de las mismas, volviendo a sumársele una vez multiplicado por el índice corrector de 1,9.
- Igualmente a aquellos sujetos pasivos que incluyan cantidades en la casilla 223 (rentas de actividades económicas en régimen especial de atribución de rentas), si el rendimiento neto hubiese sido determinado en estimación objetiva, se les restará el importe de la misma, volviendo a sumársele una vez multiplicado por el índice corrector de 1,9.

b) Miembros no obligados a presentar declaración de IRPF: Mediante declaración responsable individual del total de ingresos obtenidos.

4. Miembros de la familia:

Se valorará, a los/as solicitantes que sean cabeza de familia (padre o madre), el número de miembros de la familia, incluyendo al cónyuge o pareja de hecho y a los hijos menores de 25 años (a 31 de diciembre del año de la convocatoria) o discapacitados que convivan en el domicilio familiar, puntuándose del siguiente modo:

- Por cada miembro de la familia (excluido el propio solicitante): 1 punto.

Esta puntuación también deberá otorgarse a solicitantes no cabeza de familia, sólo cuando sus dos progenitores se encuentren en situación de baja laboral o población no activa. En este caso, y si se presentara más de un/a solicitante de la misma familia a la bolsa, sólo se otorgaría esta puntuación al de mayor edad.

5. Circunstancias personales y familiares:

Se valorarán las siguientes circunstancias personales y familiares, con la puntuación que figura a continuación:

- Permanencia del/de la solicitante en desempleo de modo ininterrumpido. Por cada mes completo: 0,2 puntos, hasta un total de 4 puntos.
- Solicitante demandante de primer empleo a partir de la obtención del título exigido en la convocatoria: 2 puntos.
- Solicitante mayor de 50 años. Por cada año o fracción en que su edad supere esta cifra: 0,2 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- Circunstancias familiares desfavorables. Por familias monoparentales con hijos menores, padecer algún miembro de la familia una discapacidad, padecer algún miembro de la familia o ascendiente una enfermedad crónica que requiera el cuidado de otra persona, miembro de la familia con problema de adicciones, vivienda en mal estado, tener contraídas deudas que supongan una minoración de envergadura en la renta familiar, u otras similares: 1 punto por cada una de ellas, con un máximo de 2 puntos.
- Solicitante empadronado y residiendo en Carcabuey con una antigüedad mínima de 1 año: 6 puntos.

B) JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS Y CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES ALEGADAS.

La justificación de los méritos o circunstancias alegados se hará mediante los siguientes documentos, que deberán aportarse debidamente numerados:

1. Experiencia profesional:

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y contrato o certificado expedido por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, o de la empresa privada donde constarán los siguientes datos: denominación del puesto de trabajo, dependencias a las que estaba adscrito dicho puesto y relación jurídica mantenida.

2. Cursos de Formación:

- Certificado original del Centro u Organismo Oficial o fotocopia de los títulos o diplomas, debiendo acreditarse el contenido del curso mediante la presentación del programa. En otro caso el Tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto.

3. Renta Familiar:

- Los ingresos económicos correspondientes al último año cuyo plazo de presentación de la declaración de IRPF haya finalizado, se obtendrán de los datos facilitados por la Agencia Tributaria, para lo cual el/la solicitante, así como el resto de miembros mayores de 16 años (cumplidos a 31 de diciembre de ese mismo año) que, durante el cual, convivieran en el domicilio familiar, deberán firmar la correspondiente autorización.
- En el supuesto de que algún miembro referido en el guión anterior no hubiera presentado declaración de IRPF del año mencionado, deberá aportar declaración responsable individual firmada del total de ingresos obtenidos durante ese año.

4. Miembros de la familia:

- Fotocopia del libro de familia.
- Certificado de empadronamiento del conjunto de miembros que conviven en el domicilio familiar (si la residencia es en Carcabuey, no será necesario este certificado, procediéndose a comprobarlo de oficio por parte de los servicios municipales).
- Para el caso de situación de baja laboral o población no activa de ambos progenitores: certificado oficial de la situación.

5. Circunstancias personales y familiares:

- * Permanencia en desempleo:
 - Fotocopia de Tarjeta de Demanda de Empleo expedida por el SAE.
- * Demandante de primer empleo:
 - Fotocopia del título académico con el que concurre a la convocatoria y de la Tarjeta de Demanda de Empleo expedida por el SAE.
- * Edad superior a 50 años:
 - Fotocopia del DNI.
- * Circunstancias familiares desfavorables:
 - Informe del Trabajador/a Social Municipal para cada una de ellas, salvo la de discapacidad.
 - Certificado del Organismo Oficial correspondiente, para el caso de discapacidad.
- * Empadronamiento y Residencia en Carcabuey:
(Se comprobará de oficio por parte de los servicios municipales).



ANEXO IX

AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY

AUTOBAREMACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO - PERSONAL DE OFICIOS -

MODALIDAD DE TRABAJO:				
SOLICITANTE:				
1. MÉRITOS PROFESIONALES:				
CAUSA	MESES		PUNTOS	DOCUMENTO/S Nº:
Experiencia profesional en el puesto de trabajo:		x 0,05		
Total (máximo 8 puntos)				
2. FORMACIÓN:				
CAUSA	NÚMERO		PUNTOS	DOCUMENTO/S Nº:
Cursos, jornadas, etc.: de 10 a 20 horas		x 0,05		
Cursos, jornadas, etc.: de 21 a 40 horas		x 0,10		
Cursos, jornadas, etc.: de 41 a 100 horas		x 0,25		
Cursos, jornadas, etc.: de 100 a 200 horas		x 0,50		
Cursos, jornadas, etc.: de más de 200 horas		x 1		
Total (máximo 3 puntos)				
3. RENTA FAMILIAR:				
CAUSA	NÚMERO		PUNTOS	DOCUMENTO/S Nº:
Ingresos familia inferiores a 0,20 del IPREM: (10 puntos)				
Ingresos familia entre el 0,20 y el 0,35 del IPREM: (9 puntos)				
Ingresos familia entre el 0,35 y el 0,55 del IPREM: (8 puntos)				
Ingresos familia entre el 0,55 y el 0,80 del IPREM: (7 puntos)				
Ingresos familia entre el 0,80 y el 1,10 del IPREM: (6 puntos)				
Ingresos familia entre el 1,10 y el 1,50 del IPREM: (5 puntos)				
Ingresos familia entre el 1,50 y el 2,00 del IPREM: (4 puntos)				
Ingresos familia entre el 2,00 y el 2,55 del IPREM: (3 puntos)				
Ingresos familia entre el 2,55 y el 3,20 del IPREM: (2 puntos)				
Ingresos familia entre el 3,20 y el 4,00 del IPREM: (1 punto)				
Total				
4. MIEMBROS DE LA FAMILIA:				
CAUSA	NÚMERO		PUNTOS	DOCUMENTO/S Nº:
Número de miembros de la familia, excluido el solicitante (sólo cabezas de familia -y excepciones):		x 1		
Total				
5. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES:				
CAUSA	NÚMERO		PUNTOS	DOCUMENTO/S Nº:
Nº de meses en desempleo: (máximo 4 puntos)		x 0,20		
Demandante de primer empleo: (2 puntos)				
Nº de años (o fracción) en que supere la edad de 50: (máximo 2 puntos)		x 0,20		
Circunstancias familiares desfavorables: (máximo 2 puntos)		x 1		
Empadronado y residiendo en Carcabuey (mínimo 1 año): (5 puntos)				
Total				
Total puntos en baremo del Concurso:				

En _____, a _____ de _____ de 201__

Fdo.: _____